



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
Escuela de Posgrado
AVENIDA BOLIVIA 5150
4400 - SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA
TEL./FAX: 54 -0387 - 4255513

Salta, 1 de Agosto de 2013

EXPEDIENTE N° 10.555/2009
Cuerpos I y II

R- DNAT -2013 N° 1.016

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con la solicitud de inscripción en la Carrera de Posgrado Doctorado en Ciencias Biológicas, interpuesta por la M.Sc. Nelly Lilian Rosio BUITRAGO ROMERO; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 278 obra Nota de la Doctorando, conjuntamente con su Directora y Co-Director de Tesis, a la que adjunta Informe de Avance 2012, Publicaciones Científicas y Certificado de Aprobación del Curso de Posgrado "Epistemología";

Que a fs. 301 obra Res. R-DNAT-2012 N° 1789 que certifica la aprobación de la Prueba de Traducción del Idioma Inglés al Español, por parte de la Doctorando;

Que a fs. 303 obra Dictamen de la Comisión Académica del Doctorado en Ciencias Biológicas, que dice: "*Analizado el Informe de Avance correspondiente al año 2012 (fs. 278 a 299) y visto el certificado de aprobación del curso de Epistemología (fs. 300) y la resolución R-DNAT-2012 N° 1789 que certifica la aprobación de la Prueba de Traducción del Idioma Inglés, como así también las dos publicaciones científicas presentadas (fs. 287 - 299) por la Doctorando como primera autora en colaboración, esta Comisión aconseja: 1) Aprobar el 2° Informe de Avance correspondiente al año 2012. (fs. 278 a 299); 2) Dar por cumplido el requisito del curso de Epistemología. (fs. 300); 3) Dar por cumplido el requisito de Prueba de Traducción del idioma inglés al español. (fs. 301); 4) Dar por cumplido el requisito de publicación científica. (fs. 287-299).*";

Que a fs. 304 obra Dictamen de la Comisión de Docencia y Disciplina en igual sentido;

Que a fs. 305 obra Despacho de Consejo y Comisiones N° 850/13, que transcribe lo aconsejado por la Comisión de Docencia y Disciplina y solicita la emisión de la presente;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR el Informe de Avance 2012 de la Doctorando M.Sc. Nelly Lilian Rosio BUITRAGO ROMERO, por las razones mencionadas en el exordio.

ARTICULO 2°.- DAR POR CUMPLIDO el requisito de Aprobación del Curso de Posgrado Epistemología (fs. 300), exigido por el Doctorado en Ciencias Biológicas (Res. C.S. N° 116/04).

ARTICULO 3°.- DAR POR CUMPLIDO el requisito de Prueba de Traducción del Idioma Inglés al Idioma Español, según Res. R-DNAT- 2012 N° 1789 (fs. 301), exigido por el Doctorado en Ciencias Biológicas (Res. C.S. N° 116/04), por las razones mencionadas en el exordio.



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

Escuela de Posgrado

AVENIDA BOLIVIA 5150
4400 - SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA
TEL./FAX: 54 -0387 - 4255513

EXPEDIENTE N° 10.555/2009

Cuerpos I y II

R- DNAT -2013 N° 1.016

ARTICULO 4°.- DAR POR CUMPLIDO el requisito de Publicación Científica (fs. 287 a 299), exigido por el Doctorado en Ciencias Biológicas (Res. C.S. N° 116/04), por las razones mencionadas en el exordio.

ARTICULO 5°.- HÁGASE SABER a quien corresponda y siga a la Escuela de Posgrado para su toma de razón y demás efectos.

ARTICULO 6°.- PUBLÍQUESE en la página de Internet de la Universidad Nacional de Salta. cng/MER

Lic. MARIA MERCEDES ALEMAN
SECRETARIA ACADÉMICA
Facultad de Ciencias Naturales

M. Sc. Lic. ADRIANA E. ORTIN VUJOVICH
DECANA
Facultad de Ciencias Naturales